

# ILEGALISMOS Y CONTROL EN EL COMERCIO: EL CASO DE LA FERIA PINTO EN TEMUCO, CHILE<sup>1</sup>

JUAN CARLOS PEÑA AXT<sup>2</sup>

ORCID ID: [orcid.org/0000-0002-7689-566X](https://orcid.org/0000-0002-7689-566X)

Universidad Autónoma de Chile

[juan.pena@uautonoma.cl](mailto:juan.pena@uautonoma.cl)

FELIPE ANDRÉS SÁEZ ARDURA<sup>3</sup>

ORCID ID : [orcid.org/0000-0001-9472-5552](https://orcid.org/0000-0001-9472-5552)

Universidad de la Frontera, Chile

[f.saez05@ufromail.cl](mailto:f.saez05@ufromail.cl)

Recibido: 20 de enero de 2016

Aceptado: 04 de mayo de 2016

## *Resumen:*

Como en todo sistema social, si existen ilegalismos existe también la corrección-vigilancia. El presente trabajo es una investigación cualitativa llevada a cabo en la Feria Pinto de la ciudad de Temuco (Chile). En ella se da cuenta de determinados comportamientos que tienen algunos comerciantes de la Feria, que consisten en ilegalidades que se dividen en ilegalismos económicos e ilegalismos conductuales. A través de un estudio etnográfico que combina observación y entrevistas en profundidad se ha logrado establecer categorías de análisis en las que se dividen los dos tipos de ilegalismos. Este tipo de comportamiento está orientado a engañar a los clientes, pero también a transgredir determinadas reglas que son parte de la cotidianidad de algunos locatarios.

*Palabras claves:* ferias libres; feria Pinto; ilegalismos económicos; ilegalismos conductuales.

## **Illegalisms and control in trade —the case of Pinto fair in Temuco, Chile**

### *Abstract:*

As in every social system, when there are illegalisms, there are also correction and surveillance. The present study is a qualitative research conducted at Feria Pinto, in the city of Temuco (Chile). Here, certain behaviors of some traders are accounted for. These consist of illegalities which are sorted into economic illegalities and behavioral illegalities. Through an ethnographic study that combines observation and in-depth interviews, it has been possible to determine categories of analysis in which both types of illegalities are

<sup>1</sup> Este artículo es producto de los resultados investigación del proyecto «Gobernanza y gobernabilidad en un espacio urbano: el caso de la Feria Pinto de Temuco», financiado por la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile, 2014.

<sup>2</sup> Doctor en Sociología por la Universidad de Barcelona, España.

<sup>3</sup> Doctorando en Ciencias Sociales, Universidad de la Frontera de Temuco, Chile.



**Paris - 2016**  
*Johanna Orduz*

divided. This behaviors are aimed at misleading customers and transgressing certain rules that are part of some tenants' daily routine.

*Keywords:* open-air markets; Pinto fair; economic illegalisms; behavioral illegalisms.

## **Ilegalismos e controle no comércio: o caso da Feira Pinto em Temuco, no Chile**

### *Resumo:*

Como em todo sistema social, quando existem ilegalismos, existe também a correção-vigilância. O presente artigo é resultado de uma pesquisa qualitativa realizada na Feira Pinto da cidade de Temuco (Chile). Constatam-se determinados comportamentos dos comerciantes da Feira, que consistem em ilegalidades que, por sua vez, são divididos em ilegalismos econômicos e ilegalismos de conduta. Mediante um estudo etnográfico pautado em observação e entrevistas em profundidade, foi possível estabelecer categorias de análise em que se dividem os dois tipos de ilegalismo. Este tipo comportamento é orientado para enganar os fregueses e também para transgredir determinadas regras que fazem parte da cotidianidade de alguns comerciantes.

*Palavras-chave:* feiras livres; Feira Pinto; ilegalismos econômicos; ilegalismos de conduta.

### **Introducción**

El control social y los ilegalismos constituyen un binomio que es parte de las sociedades modernas, que cuando se tratan de estudiar científicamente representan importantes desafíos al propio quehacer del científico social. El presente estudio es un trabajo de enfoque etnográfico y etnometodológico, y ha sido llevado a cabo en la Feria Pinto de la ciudad de Temuco (Chile), espacio en el cual se refleja la existencia de múltiples conductas ilegales por parte de los comerciantes, manteniendo con ello una «cultura de la desviación» que queda en evidencia de manera inmediata al momento de inmiscuirse en el territorio, que para muchos representa el propio espíritu y la propia identidad de región de La Araucanía.

Como en todo sistema social, si existen ilegalismos existe también la corrección-vigilancia del Estado y de los gobiernos respecto del territorio. A pesar de esto, es decir, del control social ejercido por las autoridades, estos ilegalismos aún se resisten a desaparecer. Es más: estudiando en el terreno, pareciera ser que tienden a expandirse a rincones de la sociedad que, en lo formal al menos, distan mucho de ser prisiones o sistemas cerrados de vigilancia-castigo.

Este estudio parte de una premisa foucaultiana, a saber, que todo ambiente disciplinario crea sus propias formas de contra-conductas, de comportamientos desviados, que se basan en reglas contrarias al orden normativo «oficial». De esta forma, se ha llegado a la identificación de dos tipos de ilegalismos emergentes en

la Feria Pinto: 1) *ilegalismos conductuales*, que se refieren a drásticas «disrupciones de interacción» que se originan, sobre todo y principalmente, entre los feriantes establecidos con aquellas personas que se acercan a adquirir productos; y 2) *ilegalismos económicos*, que se refieren ni más ni menos que a la sustracción de un excedente económico al comprador, lo cual se hace a través de dos formas: i) la regulación sostenida de las balanzas, y ii) la manipulación en la calidad de la mercadería que se les vende a los clientes.

Este artículo está dividido en tres secciones. En la primera de ellas se presenta el estado de la cuestión y el marco teórico que ha guiado el trabajo. La segunda parte consiste en la presentación de la metodología utilizada en la investigación. Por último, se entrega el análisis de los resultados y las conclusiones del estudio.

### **Revisión de la literatura**

La Feria Pinto es una feria libre de comercialización principalmente de alimentos, tales como frutas, verduras, pescados, mariscos, etc. Al igual que otras ferias, es un espacio de comercialización de productos que permite a los compradores tener a la vista los insumos a los que acceden (Rodríguez, Muñoz y González, 2013). La Feria Pinto está emplazada en el Barrio Estación de la ciudad de Temuco, el cual posee una gran cantidad de comercio formal: supermercados, emporios y locales de servicios, como también comercio ambulante.

En el Barrio Estación hay un terminal de buses rurales, lo que favorece una gran afluencia de público diariamente, proveniente de diversas comunas de la región. El origen de la feria, primero como feria de comercio ambulante y posteriormente como feria libre, se explica a través de un proceso evolutivo que acompaña a la ciudad de Temuco desde su fundación. Como antecedente se tiene que pequeños agricultores de origen mapuche se establecieron en las cercanías de la estación de trenes para comercializar sus productos. Además, la crisis mundial de 1929 afectó a Chile a partir de 1931 (Pinto y Órdenes, 2012), por lo que el desabastecimiento obligó a algunos campesinos a vender sus productos de manera rápida, objetivo que consiguieron en el sector de la estación.

En ese mismo periodo las ciudades más importantes del país vivieron un crecimiento motivado por una migración campo-ciudad que se produjo durante tres décadas en Chile (1930-1960), y Temuco, como ciudad moderna, recibió una gran cantidad de personas provenientes del campo. Este crecimiento implicó un desarrollo de la ciudad que dejó el Barrio Estación en el centro de la misma, lo cual se tradujo en una formalización de la feria en el año 1945 (Ríos, 2014).

La Organización Internacional del Trabajo considera como trabajadores informales a todos aquellos que no cotizan y a todos los empleados asalariados que declaran no tener contrato de trabajo (OIT, 2003). El mercado laboral

informal en Chile para el año 2006 tiene una tasa de 35,8% de trabajadores, lo cual indica que aunque es bajo en comparación con el resto de Latinoamérica, el porcentaje de trabajadores que absorbe es relativamente alto (Peticara y Celhay, 2010). Entre las principales características que poseen los trabajadores informales a nivel nacional se encuentra: la edad promedio es de 45,8 años para los informales independientes y de 38,2 años para informales asalariados; el 65,2% son hombres para los informales independientes y el 53% para los informales asalariados. Existen evidencias de que hay una relación entre los trabajos informales y la ilegalidad. Un elemento importante a destacar es que la permanencia dentro del sector informal en Chile es relativamente alta, es decir, los trabajadores que ingresan a este sector tienen un 85% de probabilidades de permanecer trabajando en él (Peticara y Celhay, 2010).

Un estudio sobre el comercio ambulante en la capital de México (Parra, 2013) establece antecedentes sobre la complicada relación entre lo «ilegal» y lo «informal», mantenida por los comerciantes de esta actividad económica (ver también Cantos, 2013; Valadez y Martínez, 2013; Guarín, 2008; Martínez, 2005). La definición que utiliza Parra (2013) es la de «*business*», para referirse al tipo de comercio que está entre lo ilegal y lo informal: «es la palabra local utilizada para nombrar las prácticas y los raciocinios que ellos consideran que transgreden la normalidad comercial y la política» (Parra, 2013: 209). La autora describe que las actividades comerciales de los vendedores ambulantes están fuera del marco legal. Sin embargo, entre ellos son prácticas socialmente aceptadas, y el hecho de no realizar este tipo de actividades puede ser socialmente sancionado por los pares (Parra, 2013). En este sentido, este tipo de comercio «determina el control social, de seguridad, y las normas locales que regulan, ordenan e imponen sus jerarquías y su normatividad» (Parra, 2013: 210). De acuerdo con esto, existe una regulación social de los comportamientos ilegales, en el sentido de que el comportamiento ilegal es una práctica socialmente aceptada entre los comerciantes, y no desarrollar estas conductas ilegales podría ser sancionado socialmente por los pares, una sanción social que los comerciantes no están dispuestos a aceptar.

Parra (2013) también describe la importancia del comercio ambulante y establecido en la calle, y explica cuáles son sus principales características y cuáles son las razones de su existencia. Entre las primeras se destaca el hecho de que sea una economía familiar heredada. La informalidad está relacionada con la estructura familiar, sostiene la autora, que es un elemento fundamental que permite que el comercio ambulante, informal y ligado al «*business*», subsista. Explica que las familias de comerciantes se heredan en todo tipo de rubros y el comercio ambulante no constituye la excepción. Un segundo elemento importante de la existencia del comercio ambulante, la autora lo atribuye a la incapacidad de la economía mexicana de absorber la oferta laboral de jóvenes y adultos, lo que trae

como consecuencia una tercera causa de existencia, ya que lo anterior origina que a los jóvenes que trabajan en estas circunstancias se les asigne la estampa de pequeños emprendedores clandestinos e informales.

Por último, la autora sostiene que uno de los principales elementos que caracteriza el comercio informal está relacionado con la burocracia. En este sentido, sostiene que la burocracia constituye un obstáculo para la formalización de vendedores, por lo que éstos optan por permanecer como ambulantes. Así, define lo informal como «un concepto usado para caracterizar ciertas economías donde la asociación ocurre entre redes de familias, amigos, no se ciñe a las obligaciones burocráticas, no paga impuestos, ni afilia a sus empleados a un sistema de prestaciones sociales» (Parra, 2013: 219). Por último, la misma autora sostiene que estos grupos terminan por tomar posición frente a las normas establecidas, lo que los conduce a la creación de sus propias reglas. Basadas en el «business», es la configuración social que resulta de una historia económica que se fundamenta en la recurrencia, el contrabando, la piratería y la desobediencia fiscal; de una historia social de redes barriales y familiares desapegadas de la normatividad estatal; de una cultura mafiosa que legitima los favores, la violencia y la lealtad; de una historia política corporativa y clientelista que hace posible una cultura relacional, una cultura política que no pasa por las instituciones formales sino por los intermediarios políticos informales y/o ilegales (Parra, 2013).

Otra investigación relevante sobre el tema es la que proponen Gutiérrez, Lira y Ocaña (2012), en la que se realiza una caracterización de los vendedores ambulantes y comerciantes informales de un municipio de México. A este tipo de comercio los autores lo llaman los «tanguis», sostienen que es un nombre que se emplea desde hace mucho tiempo y que por ello se les conoce así. En la investigación se llevó a cabo un análisis socioeconómico de los tanguistas (comerciantes dedicados a los tanguis) de la ciudad de Texoco, en el Distrito Federal. Entre los principales resultados de la investigación está el hecho de que más del 63% de los tanguistas son hombres. Otro elemento para destacar es que el comercio informal está asociado a personas con capital humano bajo, esto es, con niveles de educación por debajo del promedio. Sin embargo, en los resultados obtenidos se destaca que también es una fuente laboral importante para técnicos y profesionales con estudios universitarios. A pesar de este dato, la mayoría de los tanguistas presentó niveles de educación primaria, situación que ya es más común en los sectores informales de la economía, y puntualmente en el comercio ambulante. En cuanto a la edad de los comerciantes, los investigadores afirman que los grupos etarios mayormente representados son los que van desde los 18 a los 30 años, con un 38% de los encuestados, mientras que el grupo que va de los 41 a los 50 años representa un 30% del total. Entre los elementos más relevantes que se pueden destacar de esta investigación, los investigadores afirman que la principal causa por la cual los comerciantes llegan a realizar este tipo de actividades es la falta de empleo (Gutiérrez *et al.*, 2012).

Sin lugar a dudas, los elementos destacados en la investigación establecen características importantes de los comerciantes ambulantes. Sin embargo, los que más relevan en los comerciantes tanguistas son dos. El primero de ellos está referido a aspectos económicos. Según los investigadores, uno de los principales elementos que sostiene el comercio informal de los tanguis está asociado a la economía. En este sentido, los investigadores plantean que los beneficios económicos recibidos en el comercio ambulante son mayores a las retribuciones laborales de un trabajo formal. Los tanguis afirman que el hecho de disponer de todo el dinero para ellos es un factor importante en la manutención de este tipo de economía (Gutiérrez *et al.*, 2012). La investigación concluye que el 36% de los entrevistados afirma que uno de los principales factores por los cuales una persona se mantiene trabajando como «tanguista» es precisamente el dinero, y dentro de este mismo factor se encuentra la disponibilidad de beneficios obtenidos de las ventas.

El segundo elemento que los investigadores afirman como relevante es la libertad, es decir, la disponibilidad de tiempo libre. Esto se traduce, en primer lugar, en que los tanguistas son mayoritariamente sus propios jefes, situación que les permite disponer de mayor tiempo libre; en segundo lugar, este elemento relevante de la situación social de los tanguistas implica que después de la jornada de trabajo puedan elegir si seguir trabajando o disponer de ese tiempo para el ocio o la familia (Gutiérrez *et al.*, 2012). Para Foucault, todo aquello que supere un límite socialmente aceptado cae dentro de lo que denomina la no-razón, y por ello es castigable, observable, sancionable: «El conjunto de las dicotomías fundamentales que, en nuestra cultura, distribuyen a ambos lados del límite las conformidades y las desviaciones, encuentra así una justificación y la apariencia de un fundamento» (Foucault, 1962: 14). Dentro de este límite es donde surge la delincuencia, y en lo específico una delincuencia carcelaria que justifica todo un complejo orden de cosas en relación con las instituciones de la sociedad moderna (Foucault, 1975, 1977, 1980).

Este filósofo desarrolla la idea de «límite», el cual se debe hacer efectivo como una forma de sancionar «racionalmente» aquellas conductas que atentan contra el bienestar social, que puede verse amenazado por la conducta desviada de aquellos sujetos, quienes, por naturaleza o cultura, no poseen capacidades para mantenerse dentro de los límites de la «razón». El autor sostiene que la certeza de la pena radica en su carácter inevitable más que en su severidad y por tanto en su eficacia (Foucault, 1975), y en este sentido, el sistema apunta a mantener bajo control las conductas de todos aquellos que, por propio comportamiento o por razones de estatus adquirido, son etiquetados socialmente como insanos, vagos o pobres. La relevancia del pensamiento de Foucault radica en el concepto de disciplina, que es vista como un arte que permite distribuir en espacios diversos a grupos de individuos al mismo tiempo que facilita su individualización, y con

ello la posibilidad para el control de los sujetos (Foucault, 1978a, 1979). Deleuze plantea que «la disciplina no puede identificarse con una institución ni con un aparato, precisamente porque es un tipo de poder, una tecnología, que atraviesa todo tipo de aparatos y de instituciones a fin de unirlos, prolongarlos, hacer que converjan» (Deleuze, 1986: 52).

Las técnicas de coacción, como las que refiere Foucault, implican las prácticas que se desarrollan internamente en las diversas instituciones totalitarias de la sociedad moderna. Se trata, según el autor, «de establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, instaurar las comunicaciones. La disciplina organiza un espacio analítico» (Foucault, 1975: 131-132).

Dado lo anterior, esta investigación parte de la premisa teórica de que todo ambiente disciplinario crea sus propias conductas y contra-conductas, es decir, comportamientos desviados basados en reglas contrarias al orden normativo (Becker, 1971): se trata de los denominados ilegalismos (Foucault, 1975 y 1978). En este sentido, se definen dos elementos determinantes para la investigación. El primero de ellos se refiere a los ilegalismos conductuales que tienen que ver con disrupciones drásticas y quiebres de rutinas graves (Goffman, 1959, 1961 y 1964; Garfinkel, 2006, 1996). En segundo lugar, se refiere a los ilegalismos económicos, que es un tipo de conducta desviada que genera excedentes económicos fuera del marco legal normativo, y que se hace evidente al momento de observar dichas prácticas (Becker, 1963, 1966a, 1966b y 1971; Garfinkel, 2006, 1996 y 1998). Estos son ilegalismos metódicos, a los cuales se les debe hacer frente a través de la elaboración constante del ensayo rutinario, del perfeccionamiento regular de mecanismos (prácticos) que buscan vigilar y castigar (Foucault, 1975). Como resalta Foucault, de estos ilegalismos se genera un saber, «unas técnicas, unos discursos (...) que se forman y se entrelazan con la práctica del poder de castigar» (1975: 20). Son «pequeñas técnicas de vigilancias múltiples y entrecruzadas, miradas que deben ver sin ser vistas.» (Foucault, 1975: 200). Vigilancia generalizada en el espacio seriado.

Como todo espacio disciplinado, la Feria Pinto de Temuco resguarda en su seno actividades refractarias respecto del orden social, que son disruptivas en relación con la normatividad efectiva de un complejo espacio urbano. En lo específico, los comerciantes establecidos son quienes exigen de parte de la unidad municipal de inspección una mayor y mejor atención. No se puede pensar por ningún motivo una feria de amplios espacios como totalmente exenta de estos comportamientos, sino más bien, como indica Foucault, como un espacio cuyo conjunto de comportamientos desviados, incluso, «se hace pasar por un derecho» (Foucault, 2008: 340). Un derecho casi inalienable de los sujetos que, por poder hacer uso de un espacio estratégico dentro de la economía regional, aceptan someterse a toda una compleja red de controles normativos.



Como indica el propio Foucault, «más que por la infracción, es por la indisciplina por lo que ocurre la ruptura» (Foucault, 2008: 340). Contra-disciplinamientos, de eso trata la esencia de las relaciones de poder que se instauran en el espacio analizado. Una contrapropuesta por infracciones, podríamos decir, generada por los comerciantes establecidos en los puestos de cada bandejón. No por todos, de hecho, mas sí por muchos locatarios que mantienen complejas relaciones de hegemonía con la autoridad vigilante.

Siendo esa «totalidad ausente» de ilegalismos un sueño, estos contra-disciplinamientos a los que hacemos referencia, de acuerdo con el enfoque teórico adoptado para el presente estudio, permiten «organizar la transgresión de las leyes en una táctica general de sometimientos» (Foucault, 2008: 316). En este sentido, los castigos «no están destinados a suprimir las infracciones sino más bien a distinguirlas, a distribuir las, a utilizarlas» (Foucault, 2008: 316). Vale decir, las infracciones, faltas o interrupciones que constantemente se generan en la Feria Pinto son funcionales al ejercicio mismo de la disciplina. Es el mismo poder de vigilar y castigar el que se mantiene a través de un constante sometimiento normativo de la gran cantidad de ilegalismos que dan vida a la feria a diario, y que por muchas complejas razones son imposibles de erradicar del seno de la vida urbana.

Toda sociedad genera ilegalismos, conductas desviadas de las normas, transgresoras, inscritas al margen de la ley. Dentro de ellas, los ilegalismos son prácticas intersticiales que evitan el control de las normas, y que son, en cierta medida, generadoras de utilidad. Organizar su sanción normalizadora (su «penalidad»), por ende, «no ‘reprimiría’ pura y simplemente los ilegalismos; los ‘diferenciaría’, aseguraría su economía general» (Foucault, 2008: 317).

## **Metodología**

Como se indicó más arriba, el trabajo parte de la premisa foucaultiana de que todo ambiente disciplinario crea sus propias formas de contra-conductas, de comportamientos desviados basados en reglas contrarias al orden normativo (Becker, 1971), es decir, de ilegalismos (Foucault, 1978).

La investigación que se ha desarrollado es una etnografía (Martínez, 2006; Fernández, 2013) llevada a cabo en la Feria Pinto de Temuco, en la que se aplicaron dos técnicas. En primer lugar, se realizaron entrevistas semidirectivas a inspectores municipales, quienes son los encargados de regular las actividades de los feriantes, tales como los horarios de apertura, el respeto de los límites establecidos, el correcto trato a los compradores, etc.

La segunda técnica utilizada fue la observación participativa, en la cual se actuó como cliente. La observación se realizó en tres momentos durante un periodo de cuatro meses, para registrar eventos cotidianos del espacio analizado en tres días distintos, principalmente en horarios de alta concurrencia de público, y así lograr obtener evidencias de lo requerido.

De este modo, las observaciones se realizaron los días martes desde las 11:00 a las 12:30 horas, los miércoles desde las 09:30 a las 11:00, y los sábados desde las 12:00 a las 13:30. Estos horarios fueron escogidos por considerar que permitían una variedad de etapas dentro de la jornada, diversificando las posibilidades de observación y buscando la saturación teórica de la información. La aplicación de dos técnicas diferentes permite una triangulación de la información obtenida, lo que le da mayor validez al trabajo desarrollado.

## **Resultados**

Desde esta perspectiva, para el caso de la Feria Pinto de Temuco se han identificado dos tipos de ilegalismos.

En primer lugar, emergen los *ilegalismos económicos*. Se trata de la sustracción de un excedente económico, lo cual se hace a través de dos formas: 1) la regulación sostenida de las balanzas (sustracción de parte del peso legal), y 2) la manipulación de la calidad de la mercadería que se le vende a la gente. Ambos son de carácter económico, muy propios del mundo feriante. Se transforman en conductas desviadas (Becker, 1971) cuando se hacen evidentes (Garfinkel, 1998) como parte de una acción de los feriantes.

En segundo lugar, emergen los *ilegalismos conductuales*. De acuerdo con lo observado, se refieren a interrupciones drásticas que se originan sobre todo entre los feriantes establecidos y aquellas personas que se acercan a adquirir sus productos. Son quiebres de rutinas graves (Goffman, 1961; Garfinkel, 2006), faltas de respeto verbales, agresiones físicas y maltratos a los clientes, junto al problemático consumo de alcohol. Todas estas conductas, como se advierte en las observaciones sucesivas realizadas en terreno, tienen que ver con incumplimientos que se refieren a comportamientos sociales observables, denunciables, registrables. Ahora bien, para todos ellos existe un castigo que es normalizador. Los inspectores explican la gravedad de estos hechos haciéndolos reportables, descriptibles, analizables (Garfinkel, 2006; Garfinkel y Sacks, 1969).

### ***Ilegalismos económicos***

Los ilegalismos económicos son centrales en lo que se refiere a la actividad comercial de las personas que están legalmente establecidas, y son de amplio conocimiento de los inspectores que conforman la unidad de vigilancia municipal

encargada de mantener el orden y el control constante en el espacio de la Feria Pinto. Entre estos ilegalismos que cometen de forma cotidiana los feriantes, es decir, entre estos métodos estratégicamente perfilados, orientados a engañar a la gente que se acerca a realizar sus compras, se han podido diferenciar por lo menos dos: 1) la regulación de las balanzas, y 2) la manipulación de la calidad de la mercadería vendida.

1) El primer método, la regulación de las balanzas, es tal vez el objeto de preocupación principal para quienes ejercen la vigilancia dentro del sector. Es un método conocido, constantemente desarrollado por algunos comerciantes establecidos, y consiste en remover de forma sutil una perilla que está entre la bandeja y el reloj que muestra el peso del artículo colocado sobre la balanza, para que de este modo lo que se supone es un kilo corresponda a 750 u 800 gramos, que es el peso que efectivamente se termina expendiendo.

«Siempre están arreglando las balanzas. Nosotros conocemos a la gente»  
(DE, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto).

«Si cometió la falta de dar menos productos de los que debió haber dado, supuesto caso de que de un kilo dio 800 gramos, por ejemplo, ahí le está robando al cliente ¿No cierto?» (MR, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto).

Vale decir, este método implica un robo, pese a que socialmente se considere como una falta más que como un delito económico. Sea una falta o un delito, económico en cualquiera de los casos, implica algo concreto: extraer un excedente que es pagado por el cliente, del cual se apropia el comerciante que incurre en el ilegalismo. Esta forma de apropiación indebida es bastante significativa, ya que si bien aisladamente 100 o 200 gramos no es mucho, hay que considerar la enorme cantidad de ventas que en un solo día de trabajo realizan estos comerciantes que poseen las balanzas reguladas. Si se piensa de este modo, es muy alto el excedente del que se apropian, y que en el fondo corresponde a dinero de los clientes que, sin saberlo, están siendo víctimas de una falta más o menos grave.

«Imagínate que están robando 200 gramos por kilo. Que vendan, cuántos kilos. Entonces para ellos es un margen de ganancia. Le están robando al consumidor» (DE, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto).

Esta infracción posee la característica esencial de que es regular, metódica y consciente. Asimismo, como se ha dicho, es acumulativa, ya que aquellos comerciantes establecidos en puestos que incurren en la regulación escondida de las balanzas cometen esta falta varias veces al día, lo cual hace un tanto difícil el trabajo a los inspectores de la unidad de vigilancia municipal.

Pese a que en el plano legal no está tipificado como un delito, o al menos no como un delito grave, los inspectores consideran esta acción como un robo: un robo a quienes se acercan a realizar sus compras a los bandejones de la Feria Pinto.

2) Junto con el ilegalismo anterior, se dijo que otro tipo de incorrección económica que cometen constantemente los comerciantes establecidos consiste en colocar la mejor mercadería, esto es, frutas y verduras, sobre todo en las primeras filas del puesto, y ubicar la de peor calidad o tamaño detrás, cerca de quien realiza la venta, quedando la misma dentro del campo de manipulación solo de quien vende e impidiéndoles a los consumidores ver cuál es el tipo de mercadería que en efecto echan a la bolsa. En lo esencial, la base de este ilegalismo es imposibilitar al comprador o compradora el manejo de los productos.

Si bien esta práctica, consciente y totalmente reflexiva, no es tan grave como la anterior, no deja de formar parte de un ilegalismo económico, ya que en concreto lo que sucede es que las personas, que confiadas pagan una cantidad de dinero por cierto tipo de productos, se terminan llevando unos de calidad bastante inferior a la deseada.

«Eso que hacen de colocar la mercadería bonita adelante, y sacan de atrás... El cliente se va conforme, porque pide y le dan. Pero ellos, ¿qué es lo que hacen? Pescan la bolsa, la pesan y la cierran» (MR, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto).

Vale decir, tan consciente y reflexivo es este método-ilegalismo, que consiste en dos pasos: sacar la mercadería de mala calidad que, como se dijo, no está dentro del alcance visual de los clientes, y echarla en la bolsa para proceder a cerrarla sin que la persona tenga la posibilidad siquiera de ver qué tipo de mercadería están poniendo en ella.

Si bien es cierto que pueden existir algunas excepciones a la regla en relación con este método, como por ejemplo que algunos feriantes echen productos de calidad, o que los mismos clientes reclamen la posibilidad de ver y comprobar qué tipo de mercadería se están llevando, la mayoría de las personas que no tienen «caseros<sup>4</sup>» o «caseras» de confianza suelen ser víctimas de este ilegalismo.

Considerando esta infracción, es fácil darse cuenta de que los patrones

<sup>4</sup> «Caseros» y «caseras» es el modo popular de llamarse entre comerciantes y clientes. En algunos casos se produce una relación de fidelización comercial en la cual el cliente compra los productos a los mismos comerciantes. Mientras que, por otro lado, el comerciante entrega productos de calidad al cliente como forma de mantener esta relación de fidelidad comercial.

categoriales con los que se piensan estos actos delictivos giran en torno a tipificaciones tales como «mercadería de buena calidad», «mercadería de mala calidad», «mercadería bonita» o «mercadería fea», lo cual quiere decir, en el fondo, que lo que se transa es una

idea de venta «legal» cuando en definitiva no lo es: se hace como que se vende la mejor mercadería, pero en realidad se vende la peor, o en el mejor de los casos, frutas y verduras de un tamaño que por lo general no es del gusto de quienes frecuentan la Feria Pinto.

### ***Ilegalismos conductuales***

Como complemento de los ilegalismos antes mencionados, que en esta oportunidad hemos etiquetado como «económicos», aparecen otros que se han denominado como ilegalismos conductuales, en esencia debido a que se originan en un comportamiento incorrecto de los mismos feriantes, tanto hacia los propios consumidores como hacia los inspectores municipales. Se trata de un tipo de incorrección situacional que socava temporalmente los cimientos morales de la interacción social.

En esta forma de comportamiento inadecuado de los feriantes establecidos, y según se ha podido observar al complementar los relatos de los inspectores con observaciones realizadas en terreno, encontramos cuatro tipos bien diferenciados: 1) el maltrato (físico/verbal) hacia los consumidores; 2) el consumo de alcohol dentro de los bandejones y puestos; 3) el irrespeto de los límites horarios y físicos que por normativa deben mantener los feriantes, y 4) la reapertura de los puestos una vez que los inspectores municipales se retiran. Como se puede apreciar, los dos primeros son netamente conductuales, mientras que los dos últimos se relacionan de forma evidente con la venta diaria.

*El maltrato físico y verbal:* en este comportamiento, es más frecuente el segundo que el primero. Según lo comprobado en el campo de observación, como se dijo, proviene de comerciantes establecidos hacia quienes frecuentan la Feria Pinto de Temuco para realizar sus compras, lo que genera problemas y situaciones que aunque son inadecuadas no son poco frecuentes. Forma parte de una de las acciones más graves que pueden encontrarse dentro del espacio analizado, y su consecuencia también es grave desde el punto de vista de la disciplina, cuando se analizan las formas de sanción normalizadora vigentes actualmente en la Feria, labor que es responsabilidad de los inspectores municipales.

Como todo proceso social, de interacción social presencial, este tipo de ilegalismo conductual no es exclusivo de la relación entre comerciante-comprador, ya que también ocurre cotidianamente que el maltrato de los comerciantes se dirige a los mismos inspectores municipales y a colegas, es decir, a otros vendedores con los que se mantienen, en muchos casos, relaciones de conflicto bastante complejas. Por esa razón, las sanciones que recaen sobre quienes incurren en estas faltas son de una intensidad bastante alta, y las consecuencias (económicas) para quienes han sido los causantes del problema son igualmente duras.

*Consumo de alcohol dentro de los bandejones y puestos:* Pese a lo que podría imaginar cualquier persona que no frecuente regularmente la Feria Pinto, o bien incluso aquellos que sí lo hacen, el consumo de alcohol es un hecho problemático que genera conflictos y el despliegue de mecanismos punitivo-disciplinarios dentro del espacio económico de este análisis.

También se le cierra el puesto cuando se les encuentra consumiendo alcohol en el puesto. Si ha infraccionado Carabineros, después el administrador va y les dice que les va a cerrar el puesto por tal y tal motivo. (DE, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto).

Las incorrecciones conductuales relacionadas con el maltrato a los clientes así como el consumo de alcohol se consideran un problema público, tal y como se refleja en el relato de los inspectores, por lo que corresponden sanciones disciplinarias duras, que en el fondo se traducen en infracciones con multas incluidas, junto con el cierre del puesto por una cierta cantidad de días.

Asimismo, la injerencia directa es de Carabineros, quienes pueden ser incluso los primeros en identificar el mal comportamiento de los feriantes. No obstante, se entiende que el consumo de alcohol levanta una alerta inmediata también en la unidad de vigilancia municipal, quienes de igual manera poseen métodos para enfrentar situaciones anómalas como las que se indican en el presente estudio, parte de cuyo objetivo es develar sus lógicas.

*Irrespeto de los límites horarios y físicos:* Siguiendo con los ilegalismos conductuales identificados dentro de los límites del espacio disciplinado de la Feria Pinto, existe una suerte de transgresión de los límites, que para el caso concreto de los feriantes implica, en lo esencial, hacer uso de espacios que no corresponden y en horarios inadecuados. En este sentido los inspectores municipales son bastante directos y certeros:

«Si quieres darte una vuelta, verás que no respetan los límites» (DE, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto).

El irrespeto de los límites implica trasgresión, que a su vez implica la vulneración de reglas y normas que no sólo están previamente establecidas, sino que además son conocidas por cada una de las personas y grupos que de alguna manera emplean los bandejones de la Feria Pinto para realizar actividades económicas comerciales. En este sentido, los puestos y el espacio «modular» que cada comerciante posee se traduce en la posibilidad de instalar un puesto (de 2 x 2 metros cuadrados), dentro del cual debe moverse dicho vendedor. Las trasgresiones que se llevan a cabo, si bien son sutiles, leves e incluso a veces imperceptibles para las personas que se acerquen a la Feria Pinto sólo como compradores, no dejan de ser constantes y molestas para el buen mantenimiento de la disciplina interna de la zona analizada.

Después de las 10 de la mañana no pueden tener mercadería en los pasillos, porque excedió el volumen del puesto. (DE, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto)

Esta falta relacionada con no respetar los límites implica dos cosas: un uso incorrecto de espacios que no han sido destinados para los comerciantes, lo que en concreto queda de manifiesto cuando existe una cantidad determinada de mercaderías y/o escombros en pasillos y veredas destinadas principalmente para la circulación de los compradores, y usar estos mismos espacios en horarios que no corresponden, desde las 10 de la mañana en adelante.

Las constantes observaciones en terreno realizadas por los investigadores permitieron comprobar que, si bien quienes desarrollan actividades comerciales en la Feria Pinto de manera legal conocen y (muchos) respetan los límites sin caer en trasgresiones, no todos se comportan de una manera adecuada, y sin duda se dejan caer en la tentación de superar estos límites «oficiales». Es decir, incurrir en las cotidianas incorrecciones a las que se refieren los inspectores de la vigilancia municipal, todas relacionadas con el traspaso de límites normativamente aceptados.

Vale decir, los feriantes conocen los reglamentos, sus castigos respectivos y las situaciones en las que son transgresores, mas aquello no es suficiente como para poder mantener a cada locatario respetando estas normativas al mismo tiempo y a cada momento del día. Es una productividad de la vigilancia que, con los recursos disponibles, nunca puede alcanzarse en su totalidad y, como fundamentamos con Foucault, debe operar con base en la organización de los ilegalismos más que en su supresión definitiva. Se trata de mantener «a raya» a quienes constantemente transgreden los límites horarios. Más aún: se genera un específico tipo de conocimiento sobre aquel o aquella que no osa comportarse según el reglamento, pero también los locatarios mismos generan un tipo de saber en relación con las formas sutiles que tienen a mano para transgredir esos límites, sin que la sanción golpee tan duro.

Se ha podido comprobar que en este sentido son muchas las personas locatarias que buscan argumentos racionales —tan racionales como prácticos— para justificar sus conductas incorrectivas, y en este caso concreto para argumentar por qué no respetan esos límites asignados, por todos y todas conocidos.

Al participar reiteradamente en los circuitos de vigilancia con los inspectores en períodos de hora límite establecida para que los comerciantes tengan habilitados y funcionando los puestos, varias faltas se pudieron evidenciar de manera inmediata, así como inmediatas eran las justificaciones de los locatarios con relación a la situación: «estamos ordenando», «estamos limpiando», «en cinco minutos ordenamos las cajas: estamos contando mercadería». Son todas claras excusas para justificar el ilegalismo.

Los tipos de sanciones normalizadoras que aplica la vigilancia municipal dependen a su vez del tipo de ilegalismo del que se trate. Existen diversos niveles de gravedad de las faltas, y por ende diversos son los niveles y tipos de sanción. Queda claro que para la Feria Pinto las faltas más graves —y para muchos casos: las más sutiles a la vez, las más «ligeras», o mejor dicho las más persistentes por parte de los comerciantes—, de una o de otra forma tienen que ver con la transgresión de los límites «de sentido» de la feria: horarios, periodos, estadios en los que ya no se puede seguir desarrollando actividad lucrativa.

*Reapertura de los puestos cuando los inspectores municipales se retiran:* Lo descrito hasta aquí nuevamente se comprueba con otra forma de ilegalismo conductual presente en el día a día económico:

Ha sucedido que nosotros nos vamos de repente, y reabren los puestos.  
(DE, inspector de vigilancia municipal Feria Pinto)

Podríamos decir que es una forma de transgresión de límites radical, mucho más extrema que la que se describía precedentemente. Si bien esta acción no es del todo frecuente, no deja de llamar la atención que en el relato de los inspectores esté presente de manera recurrente. Esto quiere decir, a la luz de las razones prácticas que pueden esgrimir los comerciantes, que si bien reabrir el puesto en un horario prohibido se puede considerar como un ilegalismo conductual, su objetivo está directamente relacionado con «vender más a toda costa», lo que implica tener que cometer una incorrección como la que se señala, falta que la autoridad disciplinaria entiende como una transgresión de límites, tal y como sucede con todos los ilegalismos que hemos identificado.

Como se ha venido demostrando en este estudio, gran parte de la relación instrumental que se establece entre aquellos que usan el espacio de los bandejones y los puestos para la venta, y quienes tienen que desarrollar la tarea de vigilancia e inspección disciplinaria en la Feria Pinto, se traduce precisamente en eso: en intentar superar los límites establecidos por reglamento, en observar si es que éstos en efecto se transgreden y, por cierto, en sancionar a quienes lo hagan.

Desde el punto de vista teórico, lo anterior tiene validez en aspectos esenciales de las disciplinas modernas. Tan es así que las formas de castigo dentro de la feria serían «una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar ciertos campos de libertad a algunos y hacer presión sobre otros, de excluir una parte y hacer útil a otra» (Foucault, 2008: 317). Es útil no castigar a todos quienes cometen recurrentemente faltas al mismo tiempo, debido a que no están las condiciones «de seguridad» para dar cabida a toda esa «demanda delictual» que genera el propio espacio disciplinado. No es una libertad del tipo «haz lo que quieras», sino que más bien es una especie de «comete ciertas faltas



mientras puedas». Por su naturaleza misma, la feria debe generar ciertos niveles de ilegalismos, ya que posee un marcado y esencial carácter económico. El tema pasa por definir cómo se administran esos ilegalismos, cómo se vigilan y cómo se sancionan cuando corresponde castigo sobre los mismos.

No por nada Deleuze señala claramente que los poderes disciplinarios «dividen y formalizan de otra forma esas infracciones, definiendo una forma original llamada 'delincuencia' que permite una nueva diferenciación, un nuevo control de los ilegalismos» (1986: 56). Ahora bien, no es una delincuencia que deba sancionarse con cárcel, como sí ocurre con la «delincuencia habitual» del lanzazo y el cartereo, si no que se trataría de una infra-delincuencia que se origina y se sanciona en el mismo lugar, no en un presidio. Si bien en los casos de infracción con multa aparecen en escena los tribunales de justicia, la reapertura del puesto representa transgresión de nivel avanzado para el control social de espacios seriados, que no requiere sanción punitiva mediante decisión tomada en el sistema jurídico.

Tomando como base el postulado de Foucault según el cual todo lo que se considera extraño recibe «el estatuto de la exclusión cuando se trata de juzgar y de la inclusión cuando se trata de explicar» (1962: 14), queda claro que la constante transgresión de los límites que afecta el orden moral de la Feria genera por se diferentes estrategias para vigilar y sancionar aquellas conductas que van más allá de lo permitido normativamente. De hecho, debe insistirse en la utilidad sólo parcial que presta la diferenciación entre ilegalismos conductuales y económicos, al momento de explicar el fenómeno de los ilegalismos en la Feria Pinto.

Si bien el consumo de alcohol y el maltrato a un cliente son tipos de incorrecciones situacionales más que importantes, están relacionadas de cierto modo con faltas severas que sí o sí poseen objetivos económicos. No por nada gran parte de los casos en los que se presenta un maltrato verbal de un comerciante establecido hacia un comprador se originan luego de que el primero intenta, o sustraer los gramos correspondientes producto de la regulación de las balanzas, o vender mercadería de mala calidad, siendo una u otra situación nada raro de encontrar, en cuanto ambas son al mismo tiempo percibidas y declaradas por los consumidores. Estos hechos ocurren a diario en la Feria Pinto.

Esto quiere decir que a diario también se están transgrediendo los límites en lo que es, de lejos, uno de los núcleos centrales de la economía de La Frontera<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> «La Frontera» es como se conoce al territorio en donde vive ancestralmente el Pueblo Mapuche, y que permaneció fuera de la administración de España y Chile hasta la militarización de la Araucanía por el gobierno de Chile, promediando la segunda mitad del siglo XIX. Actualmente tiene el nombre de Región de la Araucanía, cuya capital es la ciudad de Temuco. La Frontera responde también al contacto de este mundo pre-capitalista, tradicional, con el mundo hispánico y el colonial. Esto incluye a toda una serie de sujetos populares que se acercaron al territorio mapuche (Wallmapu), y que conformaron un «espacio fronterizo» en el sur de América Latina tanto político como económico. Para adentrarse a la noción de espacio fronterizo se sugiere el trabajo de Pinto (ed.) (1996).

El propio Foucault era categórico al indicar que este hecho de realizar una anátomo-política de los ilegalismos requiere distribuir «a ambos lados del límite las conformidades y las desviaciones, encontrando así esta labor, una justificación y la apariencia de un fundamento» (1962: 14). Vale decir, se deben castigar las conductas impropias, pero se deben castigar con fundamento. Casi todos estos cimientos, como se ha demostrado, se dirigen a destacar derechos de una especie de «ciudadanía libre», que son teóricos pero también empíricos: involucran tácticas que se deben orientar al control y a la regulación de grupos humanos libres, incluso a través de un control disciplinado de otros grupos con los cuales la ciudadanía debe entrar en una instrumental relación de interacción social, cuya base posee una marcada naturaleza económica y comercial.

Se trata, por un lado, de controlar y organizar, detener en lo posible los ilegalismos generados por parte de los comerciantes establecidos. Por otro lado, se debe regular el paso de los consumidores por el espacio feriante, controlando la distribución de un grupo relativamente grande y evitando conjuntamente que sus componentes sean objeto de faltas. Son tareas que deben realizarse si es que se quiere mantener a raya los ilegalismos generados en la Feria Pinto de Temuco, y que por cierto representan todo un conjunto de fenómenos que con Foucault, «por una parte, nunca pueden comprimirse por entero, aunque sean accidentales, y que también entrañan consecuencias análogas de incapacidad, marginación de los individuos, neutralización, etc.» (1976a: 221). El control de los ilegalismos requiere, por parte de la inspección municipal, el despliegue de formas paralelas de control y regulación de la población civil.

### **Discusión y conclusiones**

En este estudio hemos partido de la premisa foucaultiana de que todo ambiente disciplinario crea sus propias formas de contra-conductas, de comportamientos desviados basados en reglas contrarias al orden normativo (Becker, 1963, 1966a, 1966b y 1971) y de ilegalismos (Foucault, 1973, 1975, 1976b, 1978a y 1984). Dos grandes formas se han identificado para el caso de la Feria Pinto de Temuco. Veamos:

*Ilegalismos conductuales.* De acuerdo con lo expuesto, se refieren a interrupciones drásticas que se originan sobre todo entre los feriantes establecidos y aquellas personas que se acercan a adquirir sus productos. Quiebres de rutinas graves (Goffman, 1959, 1961; Garfinkel, 2006 y 1996), faltas de respeto verbales, agresión física y maltrato a los clientes y consumo de alcohol. Todas estas conductas, como demostramos, tienen que ver con incumplimientos que se refieren a comportamientos sociales observables, denunciados, registrables. Para todos ellos existe un castigo que es normalizador. Los inspectores explican la gravedad de estos hechos haciéndolos reportables, descriptibles, analizables (Garfinkel, 2006, 1996 y 1998).

*Ilegalismos económicos.* Sustracción de un excedente económico, lo cual se hace a través de dos formas: la regulación sostenida de las balanzas (sustracción de parte del peso legal), y la manipulación de la calidad de la mercadería que se le vende a la gente. Ambos de carácter económico, muy propios del mundo feriante. Se transforma en conducta desviada (Becker, 1963, 1966a, 1966b y 1971) cuando se hace evidente (Garfinkel, 2006, 1996 y 1998) la acción generada por los feriantes.

A estos tipos de ilegalidad metódica se les debe hacer frente mediante la elaboración constante del ensayo rutinario, del perfeccionamiento regular de mecanismos (prácticos) que buscan vigilar y castigar (Foucault, 2008; Deleuze, 1986). Como resaltamos con Foucault, de estos ilegalismos se genera un saber, «unas técnicas, unos discursos ‘científicos’ se forman y se entrelazan con la práctica del poder de castigar» (Foucault, 2008: 20). Son «pequeñas técnicas de vigilancias múltiples y entrecruzadas, miradas que deben ver sin ser vistas» (Foucault, 2008: 200). Vigilancia generalizada en el espacio seriado.

Metodológicamente, para estudiar el saber generado en las prácticas de control de los ilegalismos pusimos interés en dos formas concretas de conocimiento que nos entrega la sociología de la vida cotidiana: las recetas (Schütz, 1932, 1954, 1959 y 1973) y las etiquetas (Goffman, 1961, 1963 y 1970; Garfinkel, 2006 y 1996; Becker, 1963, 1966a, 1966b y 1971). Nuestro estudio ha permitido identificar tres formas básicas de recetas, todas las cuales se orientan al control de la conducta de los comerciantes establecidos. Conocimiento especializado generado en torno a los mismos:

- 1) Pendiente de las balanzas. Tipificación que se relaciona con el conocimiento sobre el principal tipo de ilegalismo que se desarrolla en la Feria Pinto. Quiere decir «poner ojo» a las malas prácticas de algunos(as) feriantes, en muchos casos enfocadas a apropiarse de un excedente económico, tal y como demostramos en el presente estudio.
- 2) Están identificados. Sujeto problemático. Que cae en las incorrecciones económicas o bien en las de tipo conductual. Mejor dicho, en ambas. Entre los sujetos feriantes, al momento de mantener esta tipificación, de trabajarla, de hacerla método, se hace referencia inmediata a aquellos personajes más complicados.
- 3) Mano dura. Reglamento. Aplicación de la normativa legal y práctica que existe para la Feria Pinto. Indica el carácter esencial de cualquier tipo de castigo que se emplee en el espacio económico analizado.

Adyacentes a estas tipificaciones, las etiquetas. Complejos procesos de asociatividad cognitiva y social que se emplean con mayores especificidades en relación con el comportamiento que busca controlar y castigar la unidad de vigilancia municipal. Sintetizan un cuerpo de conocimiento acumulado (Schütz, 1932 y 1973) que permite entender y encasillar las diversas formas de acciones cotidianas en las que incurren los feriantes como sujetos desviados de la norma.

1) Sujeto pesado. Sobre todo en el cierre. Cuando debe terminar el tiempo económico disponible para la venta. Son todos aquellos sujetos que quebrantan reglas de comportamiento (horario obligatorio), y que mantienen el puesto abierto después de las 18:00 horas. No se ha encontrado, sin embargo, un criterio notorio de «problematicidad» por parte de los inspectores cuando se ponen pesados sólo en este tipo de aspectos.

2) Sujeto desordenado. Contra-disciplina. Más que pesado, conflictivo, quienes motivan por sobre todo las tipificaciones referidas a la mano dura y la alerta con las balanzas. También quienes se relacionan con ilegalismos de tipo conductual. En la unidad de vigilancia Es un nivel intermedio de problematización.

3) Sujeto reincidente. Sanción normalizadora. La etiqueta más sensible e importante que construye la unidad de vigilancia municipal de la Feria Pinto. Esta etiqueta incluye a todos aquellos que no sólo cometen las faltas más graves una y otra vez, situación de la cual pueden dar cuenta los inspectores, sino que combinan de manera constante diversos tipos de ilegalismos, conductuales y económicos. Es al tipo que se castiga.

En lo específico, las reglas de apertura y las reglas de cierre se combinan, de acuerdo con lo que sostiene con insistencia Foucault, para mantener un horario legal, un tiempo oficial que es encauzado, que es serializado. No olvidemos que los tres grandes procedimientos del modelo (monástico) de disciplina, «establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas, regular los ciclos de repetición coincidieron muy pronto en los colegios, los talleres y los hospitales» (1975: 137). Por algo Bentham (1787 y 1791) afirmó la utilidad máxima de los establecimientos panópticos para poder controlar a la gente dependiendo del tipo de labor que realicen. El establecimiento de ciclos o períodos en la Feria Pinto, esto es, el establecimiento de tiempos disciplinarios, se refiere sobre todo a las reglas identificadas que emergen como guías para la acción (Goffman, 1959, 1961, 1963, 1970 y 1983; Becker, 1963, 1966a, 1966b y 1971; Garfinkel, 2006 y 1996). Son ellas:

1) Reglas de apertura. No entrar más mercadería después de las 10 de la mañana, dejar instalado el puesto a esa misma hora. Normativa práctica, como vimos, advierte sobre los principales objetos y mercancías que deben controlarse en su circulación: los productos que se comercializan. Base de una economía de los intercambios, éstos deben ingresarse exclusivamente durante el tiempo obligatorio por reglamento. Se refieren ambas al horario reglamentario.

2) Reglas de cierre. Bajar las balanzas, cerrar el puesto. Más que orientadas a los productos, a las herramientas donde se mide la ganancia económica. Las balanzas son centrales, como ha quedado claro, ya que su descuelgue indica que el tiempo

económico ha concluido. El cierre del puesto en sí es el último acto de la obra, y con él los feriantes pueden mantener una «afrenta hacia el sistema», una conducta desviada, una transgresión; es un detalle: no cerrar a la hora obligatoria.

Estas reglas sociales son constantemente verificadas en terreno (Garfinkel, 2006 y 1996) por la autoridad disciplinaria. Son centrales a la hora de caracterizar la Feria Pinto a través de una anatomía política del detalle (Becker, 1963, 1966a, 1966b y 1971). Para su cumplimiento, la unidad de vigilancia municipal despliega sus métodos de supervisión y sanción, de vigilancia y castigo (Foucault, 1973, 1975, 1976b, 1978a y 1984).

1) Castigo. Se han identificado niveles de sanción, que pese a ser generalizados son específicos, sutiles al momento de diferenciar la gravedad de las faltas cometidas. Estos son: la identificación del delito (algo que se hace con el método de la comparación de las balanzas, para el caso de los ilegalismos económicos), la advertencia y la infracción. Como indica Foucault «la ejecución de la pena tiende a convertirse en un sector autónomo, un mecanismo administrativo del cual descarga a la justicia», donde hay que castigar «lo suficiente para impedir» (2008: 12 y 57).

Vale decir, se trata de establecer una economía del castigo que sea racional y metódica. La economía de los castigos en la Feria Pinto indica, como demostramos, que se genera una gradiente de complejidad en las penas dependiendo del tipo de disrupción o conducta del que se trate. Como dice Foucault (2008: 49), con el castigo hay que «hacer que no esté ni demasiado concentrado en algunos puntos privilegiados, ni demasiado dividido entre unas instancias que se oponen»: que no suceda que para ciertos sectores de la Feria los castigos son más intensos que para otros, sino que se note que depende de la infracción específica que la persona ha cometido, independiente del bandejón o sitio que ocupe en el espacio: «asegurar una mejor distribución de este poder, que esté repartido en circuitos homogéneos susceptibles de ejercerse en todas partes.» (Foucault, 2008: 49).

2) Vigilancia. Los métodos son el uso de las cámaras (sala de vigilancia), el despeje de los pasillos, el registro documental de las prácticas de ilegalismo (fotografías), y la manutención de un complejo sistema de turnos que hemos caracterizado como una tercera forma que facilita el despliegue de los anteriores. La esencia de estos métodos sería, de acuerdo con lo expuesto, la capacidad para observar conductas desviadas, disruptivas, sin que los(as) quebrantadores(as) sepan; organizar el orden de los puestos y bandejones, en los cuales emerge una gran cantidad de ilegalismos y, en general, se mantiene una inspección constante del establecimiento.

3) Organización de las fuerzas. El sistema de turnos consiste en organizar las fuerzas laborales, es decir, las fuerzas productivas del equipo de vigilancia. Se han podido diferenciar dos partes o «formas» de este mecanismo: dejar un día libre a la

semana para cada inspector y mantener duplas de trabajo para los días domingo. Se complejiza el método cuando se sabe que se deja un día libre a la semana, toda vez que alguien trabaje los fines de semana. Con esto se reafirma aún más el hecho de que las disciplinas, como hemos afirmado con Foucault (1973, 1975, 1976b, 1978a y 1984), deben establecer secuencias de ausencias y presencias, trabajar el tiempo, organizarlo dependiendo de las fuerzas económicas disponibles.

## **Bibliografía**

Becker, H. (1963). Las reglas y su aplicación. En: *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. 141-165. Buenos Aires: Siglo XXI.

Becker, H. (1966a). Outsiders. En: *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. 21-37. Buenos Aires: Siglo XXI.

Becker, H. (1966b). Consumo de marihuana y control social. En: *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. 79-98. Buenos Aires: Siglo XXI.

Becker, H. (1971). Revisión de la teoría del etiquetado. En: *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. 195-225. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cantos, D. (2013). Entre el riesgo y la emergencia: Insinuaciones policiales en la intervención social. *Revista de Antropología Social*. 22: 59-83.

Deleuze, G. (1986). *Foucault*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, colección Paidós Studio.

Deleuze, G. ([1990]1991). Postscriptum a las sociedades de control. Aparecido originalmente en *L'Autre Journal N° 1, mayo*. Reproducido en *Qu'est-ce que la philosophie?* París: Editorial Minuit.

Fernández, A. C. (2013). Pensar y actuar metodológicamente: Una experiencia de investigación mediante un estudio de casos cualitativo. *Arteterapia*. 8: 191-210.

Foucault, M. (1962). *La vida de los hombres infames*. 13-24. Madrid: La Piqueta.

Foucault, M. (1973). *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*. Buenos Aires: Altamira.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Foucault, M. (1976a). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. México: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (1976b). Las redes del poder. En: *Nietzsche, Freud, Marx*. 71-99. Santiago de Chile: Ediciones Espiritu Libertario.

Foucault, M. (1977). *La vida de los hombres infames*. Madrid: Ediciones La Piqueta.

- Foucault, M. (1978a). Incorporación del hospital a la tecnología moderna. Tercera conferencia pronunciada en el curso de medicina social que tuvo lugar en el Instituto de Medicina Social de Río de Janeiro. *Educación Médica y Salud*. 12 (1): 20-35.
- Foucault, M. (1978b). *Seguridad, territorio, población*. Curso en el Collège de France (1977-1978). México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1979). *Nacimiento de la biopolítica*. Curso en el Collège de France (1978-1979). México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1980). El ojo del poder. Entrevista con Michel Foucault. En J. Bentham. *El Panóptico*. 9-32. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1984). En *La vida de los hombres infames*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Foucault, M. (2008). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas* (2.ª ed.). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garfinkel, H. (2006). *Estudios en etnometodología*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Garfinkel, H. (1996). «¿Qué es la etnometodología?». *Revista de la Academia*. 2: 81-109. Santiago de Chile: Academia de Humanismo Cristiano.
- Garfinkel, H. (1998). Los orígenes del término «etnometodología». En Josexto Beriain y José Luis Iturrate (Comps.). *Para comprender la teoría sociológica*. Navarra: Editorial Estrella.
- Garfinkel H. & Sacks, H. (1969). On formal Structures of Practical Actions. En: John C. McKinney & Edward Tiryakian (Eds.). *Theoretical Sociology: Perspectives and Developments*. 326-338. New York: Appleton Century Crofts.
- Goffman, E. (1959). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Goffman, E. (1961). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Goffman, E. (1963). *Estigma. Notas sobre la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Goffman, E. (1970). *Ritual de la interacción. Ensayo sobre el comportamiento cara a cara*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- Goffman, E. (1964). «El olvido de la situación», en Yves Winkin (Comp.). 1991. *Los momentos y sus hombres*. 129-134. Barcelona, Ediciones Paidós.
- Goffman, E. (1983). El orden de interacción. En: Yves Winkin (Comp.). 1991. *Los momentos y sus hombres*. 169-213. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Guarín, A. (2008). Carne de cuarta para consumidores de cuarta. *Revista de Estudios Sociales*. 29: 104-118.

- Gutiérrez, R. T., Lira, N. L., y Ocaña, A. B. (2012). Comercio Informal: Un Estudio en el Municipio de Texoco, Edo de México. *Global Conference on Business & Finance Proceedings*. 7(2): 1489-1493.
- Martínez Miguélez, M. (2006). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México: Ediciones Trillas.
- Martínez Pérez, J. F. (2005). El sector informal en México. *El Cotidiano*. 20(130): 31-45.
- Organización Internacional de Trabajo OIT. (2003). Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades. Ginebra, OIT.
- Parra, J. (2013). Complicaciones de lo ilegal y de lo informal: El 'Business', una propuesta conceptual. *Antípoda*. 17: 205-228.
- Perticara, M. y Celhay P. (2010). «Chile», en *Sector Informal y Políticas Públicas en América Latina*. 47-58. Río de Janeiro, Ediciones SOPLA.
- Pinto, J. y Órdenes, M. (2012). *Chile, una economía regional en el siglo XX. La Araucanía, 1900-1960*. Temuco, Ediciones Universidad de La Frontera.
- Pinto, J. (Ed.). (1996). Araucanía y pampas. Un mundo fronterizo en América del Sur. Temuc:, Ediciones Universidad de La Frontera.
- Ríos Oviedo. César. (2014). Patrimonio histórico de Temuco: El caso de la feria Pinto. Temuco: Chile. (Artículo no publicado).
- Rodríguez, A., Muñoz, A. y González, D. (2013). Historia, definición y legislación de las ferias comerciales. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. 46: 449-466.
- Schütz, A. (1932). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Schütz, A. (1954). Formación de conceptos en ciencias sociales. En *El problema de la realidad social. Escritos I*. 71-85. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Schütz, A. (1959). Importancia de Husserl para las ciencias sociales. En *El problema de la realidad social. Escritos I*. 143-150. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Schütz, A. y Luckmann, Th. (1973). *Las estructuras del mundo de la vida*. Bs. Aires: Amorrortu Editores.
- Valadez, J. V., y Martínez, A. S. (2013). Características y clasificación del comercio informal en Ciudad Juárez Chihuahua. *Global Conference on Business & Finance Proceedings*. 8 (1): 574-584.